



**BIENAL
COLOMBIANA
DE ARQUITECTURA**



CONVOCATORIA GENERAL

Enero 20 de 2012

Presidencia Nacional Sociedad Colombiana de Arquitectos.

XXIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA



CONVOCATORIA GENERAL

Enero 20 de 2012

Presidencia Nacional Sociedad Colombiana de Arquitectos

XXIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA

Introducción.

Desde el año 1962 la Sociedad Colombiana de Arquitectos lidera este evento, que busca perfeccionar su metodología de selección en cada una de sus versiones, por lo cual cabe resaltar el perfecto desarrollo de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, que además de compartir escenario con la VII BIAU, fue un gran ejemplo de unión gremial y una excelente oportunidad para mostrar lo mejor de nuestra arquitectura al mundo.

Ante el gran éxito de la versión anterior, el comité académico de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura ha decidido adoptar de nuevo las siguientes iniciativas: Premio Nacional de Arquitectura, Jurado elegido por los participantes y Reconocimiento del Público. Adicional en esta oportunidad la Bienal realizará un reconocimiento a la ópera prima en cada una de las (8) ocho categorías.

La Bienal opera mediante un mecanismo plural, abierto y selectivo, que ofrece condiciones de igualdad y claridad de información para la participación de las obras y trabajos producidos por los arquitectos en el país, pueden participar todos los profesionales en ejercicio o que han ejercido legalmente su oficio a través de obras y trabajos de arquitectura en Colombia, y en su selección, privilegia la promoción y exhibición de obras que por su calidad y trascendencia colectiva, son representativas del que hacer de los arquitectos colombianos.

Gracias a este evento la arquitectura colombiana ha logrado cimentarse en un terreno sólido durante los últimos años, ahora el gran reto es enfrentar cambios y nuevas reflexiones, después de mostrarle al mundo ciudades que se transforman.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos a través de este evento único en su género en Colombia, busca continuar con su trabajo de consolidar nuestro ejercicio profesional, como cuerpo consultivo del estado, respondiendo a las necesidades del país y divulgando la arquitectura colombiana en otras latitudes.





1. Presentación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura

1.1 Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Entidad promotora, responsable y ejecutora de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos es una corporación civil sin ánimo de lucro de carácter profesional y federativo con cubrimiento nacional porque sus entidades socias son personas jurídicas de carácter regional –una en cada departamento– que a la vez están integradas por personas naturales cuyo requisito es ser profesional de la arquitectura.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos es una sociedad de profesionales de la arquitectura de reconocido prestigio académico y consultivo, nacional e internacional, dirigida por la Presidencia Nacional y la Junta Directiva Nacional. El Presidente Nacional 2011–2013 es el Arq. Diego Sierra Franco y los Vicepresidentes son la Arquitecta Sara Lilibiana Zamora y el arquitecto Álvaro Pinto.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos fue fundada el 6 de Junio de 1934 y su personería jurídica le fue reconocida mediante resolución N° 135 de diciembre 19 de 1934 del Ministerio de Justicia, con domicilio social en Bogotá e inscrita como entidad consultora en la Cámara de Comercio de Bogotá. Es cuerpo consultivo del Gobierno Nacional, calidad reconocida a través del tiempo por varias normas a saber: inicialmente por el Decreto presidencial 1782 del 8 de Junio de 1954, posteriormente lo hizo la Ley 64 de diciembre de 1978, calidad confirmada más tarde por los decretos 2090 de 1989, 2326 de 1995 y más recientemente en la Ley 435 de 1998.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos, igualmente aglutina 27 entidades regionales y 15 capítulos, que configuran una organización gremial con amplia representatividad y cobertura en el país.





1.2 Presentación de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.

La XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura se desarrollará en un contexto de transformación política, económica y social; la nación, sus departamentos y municipios, tienen nuevos gobernantes, el país enfrentó la peor ola invernal de su historia, generando grandes transformaciones en su infraestructura y adicional la firma del Tratado de Libre Comercio, abre las puertas para distintas formas de ver y hacer arquitectura.

Esta versión de la Bienal Colombiana de Arquitectura, será el escenario durante el cual la SCA celebrará los 50 años de creación del único evento que reconoce el trabajo de los arquitectos en Colombia, con el gran reto de conjugar lo mejor de la tradición, en cuanto a transparencia y equidad, convirtiéndolo cada vez más en un evento de reconocimiento mundial gracias a las nuevas herramientas virtuales de comunicación.

La Bienal Colombiana de Arquitectura es un evento con carácter nacional, patrimonio de todos los colombianos. Es una de las bienales más antiguas del mundo y por su amplia trayectoria tiene prestigio y reconocimiento internacional como expresión e imagen de la arquitectura y los arquitectos colombianos, gracias a su tradición y calidad, y a la gestión conjunta con instituciones del país y el exterior, que permitió, por muchos años, presentarla durante sus XXIII ediciones en diversos lugares del mundo potencializando su impacto en la opinión pública a través de diversos medios digitales.

La Bienal Colombiana de Arquitectura, es un instrumento para construir memoria crítica y documental del desarrollo de Colombia y su arquitectura, y es una herramienta para consolidar nuestra profesión y para construir las bases de acuerdos sociales acerca de nuestras señales de identidad y de las características de una arquitectura nacional.

Como parte de la estrategia organizacional y operativa de la actual convocatoria, el Comité Académico de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, ha definido que el proceso de selección de las obras y trabajos participantes en la Bienal, continuando la metodología de la bienal anterior, contará con tres (3) instancias de recepción, selección y valoración: la primera los Comités Regionales de Selección, la segunda, el Comité Nacional de Selección y la tercera el Jurado.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos invita a todos los arquitectos a participar de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, a través de la página web www.sociedadcolombianadearquitectos.org que está abierta como sistema público de participación, información y canal abierto y permanente de divulgación sobre la Bienal, que esperamos sea aprovechado por todos como espacio de diálogo y análisis de nuestra profesión.





2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Objeto de la Bienal.

La Bienal Colombiana de Arquitectura es un evento cultural y académico con características de concurso, liderado y organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional y sus Regionales, que tiene por objeto presentar para conocimiento público y general, en Colombia y el exterior una selección de las obras y trabajos más significativos en los diferentes campos de la Arquitectura.

La Bienal incluye obras y trabajos realizados en el territorio nacional, construidos y terminados a partir de enero de 2007 (se incluyen obras terminadas hasta abril de 2012). También convoca trabajos de investigación, crítica, teoría y divulgación realizados por arquitectos colombianos tanto en Colombia como en el exterior, convirtiéndose en el testimonio de la producción más representativa de la historia de nuestro oficio, divulgándolos en Colombia y el mundo.

Para esta versión el medio de comunicación oficial de la Bienal Colombiana de Arquitectura será la pagina web www.sociedadcolombianadearquitectos.org, por medio de la cual, se informará continuamente sobre las obras participantes, el proceso de selección y evaluación así como los resultados de la selección y del jurado.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos convoca a todos los arquitectos de Colombia, a participar activamente en esta Bienal y contribuir para que la calidad de nuestra profesión, tenga la mejor representación en esta nueva edición.

2.2 Normas que rigen la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.

- 2.2.1. El Reglamento de la Bienal, aprobado por la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el cual ha sido elaborado por el Comité Académico, cuya conformación fue designada por la Presidencia Nacional y fue avalado por la misma Junta Directiva de la SCA.
- 2.2.2. La XXIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA se rige por las siguientes normas generales jurídicas y técnicas:





2.2.2.1. Sobre propiedad intelectual: La Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Ley 23 de 1982 y la ley 44 de 1993.

2.2.2.2. Sobre responsabilidad y ética profesional del ARQUITECTO se entienden incorporadas las disposiciones de la Ley 435 de 1998.





3. INSTANCIAS, CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN, VALORACIÓN Y ELECCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE ARQUITECTURA A SER RECONOCIDAS EN LA BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA

3.1. Instancias previas al Jurado.

La selección de las obras participantes en la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, contará con tres (3) instancias que ofrecen condiciones de máxima pluralidad y apertura en la convocatoria, garantizando igualdad de oportunidades para postular obras y trabajos en diversas regiones y adicionalmente, garantizando que quienes cumplan con las normas generales necesarias, puedan participar.

3.1.1. Comités Regionales de Selección.

Los cinco (5) Comités Regionales de Selección, son instancias representativas de la diversidad nacional y estarán conformados por las Regionales de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, agrupadas de la siguiente forma:

Región I:	Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, Córdoba, Sucre y San Andrés.
Región II:	Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Caldas, Risaralda y Quindío.
Región III:	Caquetá, Amazonas, Meta, Casanare, Tolima y Huila.
Región IV:	Antioquia, Santander, Norte de Santander y Chocó.
Región V:	Bogotá y Cundinamarca, Boyacá y Arauca

El Comité Regional de Selección estará conformado por:

1. Un Arquitecto Socio de la SCA - Miembro del Comité Nacional de Selección.
2. Dos (2) o cuatro (4) arquitectos socios de la SCA, elegidos de la siguiente forma: cada presidente regional y su junta directiva postulará un candidato. Entre los postulados el Comité Nacional de Selección escogerá dos (2) o cuatro (4) arquitectos dependiendo el número de obras y trabajos presentados en cada región de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.

La instancia aclaratoria de cualquier dificultad que se presente en el proceso de selección regional, será la Presidencia Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos en Bogotá.





Una vez promulgado el resultado de cada selección regional entregada a la SCA–PN y publicada el acta correspondiente en www.sociedadcolombianadearquitectos.org, en caso de que un arquitecto o entidad, considere que en su criterio existen causas de fondo para apelar la determinación de un Comité Regional de Selección, como trámite para casos excepcionales, podrá enviar su trabajo al Comité Nacional de Selección, adjuntando documento escrito que sustente las causas de tal apelación y el Comité Nacional de Selección, podrá acoger o no la solicitud.

Igual procedimiento se utilizará en caso de que no sean operativos algunos o varios de los Comités Regionales de Selección, las obras o trabajos deberán llegar a la sede de la Presidencia Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos en Bogotá, a más tardar el día 15 de abril de 2012. Cada Comité Regional trabajará entre los días 14 al 17 de mayo y entregará el 18 de mayo de 2012 a las Juntas Directivas de las Regionales SCA y promulgará el acta pública mediante la cual seleccionará las obras de la Región, que serán enviadas al Comité Nacional de Selección en la Presidencia Nacional en Bogotá.

3.1.2 Comité Nacional de Selección.

El Comité Nacional de Selección será coordinado por el Coordinador Académico de la Bienal Colombiana de Arquitectura, que para esta versión será la Arq. María Claudia Villegas.

Está compuesto por los siguientes arquitectos:

Francisco Ramírez Potes, SCA–Valle del Cauca.

Germán Suárez Betancourt, Ex–Presidente Nacional SCA.

Camilo Restrepo Ochoa, SCA–Antioquia.

Blanca Luz Patiño Buitrago, SCA–Quindío.

Beatriz Elena Giraldo Echeverri, SCA–Antioquia.

Liliana Giraldo Arias, SCA–Bogotá y Cundinamarca.

El Comité Nacional de Selección, recibirá todas las obras y trabajos postulados y previamente seleccionados por los Comités Regionales de Selección, remitidos desde las cinco (5) regiones y aquellos otros, enviados por los autores en las condiciones de excepción previstas en la convocatoria (numeral 3.1.1.), con previa verificación de que se han dado las condiciones mínimas de postulación.



El Comité Nacional de Selección trabajará entre los días 21 de mayo al 24 de mayo de 2012, seleccionará y entregará a la Presidencia Nacional de la SCA, el acta pública mediante la cual definirá las obras que participarán en la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura y que será el material presentado para la evaluación por el Jurado.

Se aclara que si el Jurado lo juzga conveniente y necesario, podrá convocar al Comité Nacional de Selección para asesorar, complementar información o aclarar aspectos de la selección y podrá revisar el listado de las obras y trabajos postulados desde las regiones ante el Comité Nacional de Selección, que no resultaron incluidas en la selección presentada a su consideración, y podrá incluir en la Bienal, obras y trabajos adicionales postuladas y descartadas por el Comité Nacional de Selección.

3.2. Jurado.

El Jurado es la comisión responsable de evaluar y adjudicar los reconocimientos de la Bienal, en representación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y está integrado por profesionales con alto nivel de representatividad y solvencia intelectual y profesional, con experiencia y conocimiento sobre la actualidad del país y del entorno internacional.

Es un jurado único y autónomo en sus decisiones para todas las categorías y deliberará en la ciudad de Bogotá.

El proceso de evaluación de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, incluye tres fases a saber: preselección regional, selección nacional y evaluación por el Jurado.

El Jurado estará integrado por siete (7) miembros.

Dos (2) Jurados Colombianos: Deberán ser arquitectos miembros activos de la S.C.A., con Matrícula Profesional vigente durante los dos (2) últimos años anteriores a la Convocatoria.

Un (1) Jurado Colombiano elegido por los participantes: deberán ser arquitectos socios activos de la S.C.A., con Matrícula Profesional vigente durante los dos (2) últimos años anteriores a la Convocatoria. Este jurado será elegido por los arquitectos participantes en la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, mediante convocatoria pública abierta a los arquitectos y autores que hayan inscrito sus obras y trabajos en la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, a través de la página web www.sociedadcolombianadearquitectos.org. A partir de la votación pública, la Presidencia Nacional elegirá entre los tres (3) candidatos con la mayor cantidad de votos, este integrante del Jurado.





Dos (2) Jurados Extranjeros.

Un (1) Jurado Colombiano residente en el exterior.

Un (1) Jurado Colombiano miembro del Comité Nacional de Selección.

El Jurado contará con asesores especialistas en cada una de las categorías, quienes apoyarán su análisis y evaluación, con voz y sin voto y como aparece en otro aparte de esta convocatoria, podrá realizar reuniones consultivas con el Comité Nacional de Selección.





4. PREMIOS Y CATEGORÍAS DE LA XXIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA

4.1 Premios.

La Bienal Colombiana de Arquitectura, otorga el Premio Nacional Bienal de Arquitectura y ocho (8) premios en las categorías definidas.

Los premios se otorgarán con el criterio de valorar la máxima calidad y excelencia en arquitectura, bajo criterio autónomo del Jurado. El acta contendrá la exposición de motivos, será sustentada públicamente y será debidamente divulgada a través de la página web www.sociedadcolombianadearquitectos.org El Jurado evaluará las obras y trabajos, sin considerar como argumentos de valoración para su elección aspectos tales como la escala, el costo o el uso del proyecto o trabajo. Los premios se otorgan con plena autonomía del Jurado y no son objeto de apelación ni por los participantes ni por las autoridades de la Sociedad Colombiana de Arquitectos. En ningún caso, el Jurado podrá otorgar premio en una misma categoría a más de una obra o trabajo, ni podrá otorgar premios diferentes a los establecidos en el Reglamento de la Bienal y en la presente convocatoria. El Jurado podrá otorgar menciones de manera excepcional y para obras o trabajos de la máxima calidad.

4.1.1 Premio Nacional de Arquitectura.

Es la máxima distinción que otorga la Sociedad Colombiana de Arquitectos en la Bienal Colombiana de Arquitectura escogiendo entre las ocho categorías una única obra o trabajo. El Premio Nacional Bienal de Arquitectura, será definido por el Jurado en el mes de octubre de 2012 y proclamado públicamente en la sesión oficial de premiación definida por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el 5 de octubre de 2012 en la ciudad de Armenia.

4.1.2 Categorías XXIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA.

Se describe a continuación el conjunto de categorías y las características generales de las obras y trabajos que participan en cada una.

Una obra o trabajo, sólo podrá participar en una (1) categoría y en una (1) convocatoria o edición de la Bienal. En caso de que se presenten obras singulares que no queden claramente incorporadas en alguna categoría, la Sociedad Colombiana de Arquitectos a través de las instancias de la Bienal, definirá este caso excepcional.



4.1.2.1 CATEGORÍA ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL.

Hacen parte de esta categoría los Planes, proyectos y propuestas de ordenamiento y desarrollo territorial a escala regional, urbana o zonal, así como los proyectos de normativa urbana puestos en ejecución debidamente aprobados por la instancia correspondiente, que por considerar aspectos arquitectónicos, sociales, económicos, estéticos y ambientales, hayan generado transformaciones positivas en el contexto urbano y territorial colombiano correspondiente. Por su escala y características, estos proyectos pueden ser presentados sin que estén cumplidas todas sus fases de ejecución. Para el caso de planes parciales, proyectos de renovación urbana o similares, los edificios u obras particulares o individuales, podrán participar en categorías reservadas para edificios o diseño urbano y paisajismo

4.1.2.2 CATEGORÍA DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO.

Obras que involucren diseño de espacio público, áreas de uso colectivo, integración de la arquitectura con el entorno, diseño de áreas exteriores, planteamiento de arborización, paisajismo, arte público y elementos de mobiliario urbano, construidos en territorio colombiano.

4.1.2.3 CATEGORÍA PROYECTO ARQUITECTÓNICO.

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos arquitectónicos construidos en territorio colombiano, independientemente de su escala, uso y complejidad, que no hagan parte de otra categoría de esta Bienal. Sólo podrán participar en una (1) categoría y en una (1) convocatoria o edición de la Bienal.

4.1.2.4 CATEGORÍA HABITAT Y VIVIENDA COLECTIVA.

Comprende los proyectos de vivienda colectiva (incluyendo vivienda de interés social e interés prioritario) con agrupaciones mínimo de cuatro (4) unidades, independientemente de su estratificación social, económica, escala y complejidad, construidos en territorio colombiano. Se entenderá que en esta categoría, además de las condiciones arquitectónicas del proyecto, se deben valorar sus relaciones con el entorno físico y social.



4.1.2.5 CATEGORÍA ARQUITECTURA DE INTERIORES Y ARQUITECTURA EFÍMERA.

Abarca los diseños de interiores arquitectónicos como adecuaciones, remodelaciones y rehabilitaciones de obras existentes, así como el diseño de interiores complementario al diseño arquitectónico de obras nuevas. Igualmente incluye viviendas y equipamientos de emergencia o temporales, mobiliario urbano, escenografías, vitrinas, stands, iluminación y en general intervenciones en el espacio, construidos en territorio colombiano. Las obras participantes en esta categoría, no podrán participar en otras categorías de esta Bienal.

4.1.2.6 CATEGORÍA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO.

Obras de restauración, rehabilitación y revitalización en inmuebles o sectores urbanos, que contribuyan a respetar, promover, conservar y dinamizar para el futuro, los valores que lo definieron como patrimonio, y que representen intervenciones fundamentadas en el respeto hacia su autenticidad y valor cultural, ambiental, social y arquitectónico, construidos en territorio colombiano. Incluye además de las obras documentadas y reguladas como patrimonio por las normas colombianas, intervenciones en espacios y edificios que representan valores de nuestra cultura arquitectónica.

4.1.2.7 CATEGORÍA INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y CRÍTICA.

Trabajos desarrollados por arquitectos colombianos, en Colombia o el exterior, que en cualquiera de las áreas del conocimiento disciplinar vinculado a la arquitectura, como el urbanismo, el diseño arquitectónico, la técnicas constructivas, los materiales y sus aplicaciones, el estudio de historia y la teoría de la arquitectura entre otros, que en sus contenidos desarrolle conocimiento aplicado al entorno de la arquitectura colombiana. Podrán participar tesis de Post-grado y Doctorado. En esta categoría, por su naturaleza y condiciones de producción, podrán participar aquellas personas que sean arquitectos o arquitectas y profesionales de otras disciplinas y oficios, que sean líderes intelectuales del trabajo postulado a la Bienal. Los trabajos deben ser presentados en español.



4.1.2.8 CATEGORÍA DIVULGACION Y PUBLICACIONES DE LA ARQUITECTURA.

Trabajos que contribuyen al conocimiento general y público de la arquitectura colombiana e internacional, producto del trabajo de arquitectos nacionales colombianos o extranjeros que ejercen en Colombia, mediante nuevos medios y tecnologías para divulgar y presentar proyectos y obras. Incluye entre otros, proyectos editoriales y vinculados a medios de comunicación impresos, audiovisuales, digitales y en general, proyectos de divulgación en temas asociados al desarrollo de la arquitectura y el territorio en Colombia. Todos los trabajos deberán ser presentados en español. En esta categoría, por su naturaleza y condiciones de producción, podrán participar aquellas personas que sean arquitectos o arquitectas y profesionales de otras disciplinas y oficios, que sean líderes intelectuales del trabajo postulado a la Bienal.

4.1.3 Reconocimiento del Público.

El Reconocimiento del Público, significa una oportunidad para captar cómo se aprecia y valora la arquitectura socialmente, cómo aprecia la gente lo que hacemos. Busca promover la valoración de la arquitectura por parte de la opinión pública, fomentar el interés ciudadano por nuestra producción y contribuir a que la arquitectura y demás temas afines, sean valorados y disfrutados por los ciudadanos.

El Reconocimiento del Público será escogido entre las obras previamente elegidas por el jurado de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, entre las siguientes seis: Categoría urbana y regional, Categoría diseño urbano y paisajismo, Categoría Proyecto Arquitectónico, Categoría Habitat y Vivienda Colectiva, Categoría arquitectura de interiores y arquitectura efimera y Categoría Intervención en el patrimonio.

4.1.4 Reconocimiento Opera Prima.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos, teniendo en cuenta la amplia participación de jóvenes arquitectos en los concursos de arquitectura liderados por la entidad, durante los últimos cinco (5) años, ha decidido hacer un reconocimiento durante la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, a la primera obra de un arquitecto entre quienes hayan inscrito sus obras y trabajos en esta versión.

Este reconocimiento busca incentivar la producción de buena arquitectura entre los arquitectos jóvenes colombianos, para lo cual en el formulario de inscripción de obras y trabajos se reservará un espacio para aclarar si es la primera obra o trabajo del autor.





5. PROGRAMACIÓN XXIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE DIFUSIÓN
Socialización Convocatoria XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura	Enero 30 a Febrero 14 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Inscripciones XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura	Febrero 15 a Abril 15 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Recepción HV Candidatos jurado escogido por los participantes	Marzo 1 a Marzo 15 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Apertura votación Jurado Escogido por los participantes	Marzo 16 a Abril 15 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Promulgación nombre Jurado escogido por los participantes	Mayo 2 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Reunión Cinco (5) Comités Regionales de Selección	Mayo 14 a Mayo 17 de 2012	Sede por definir
Publicación Actas Comités Regionales de Selección	Mayo 18 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org y en todas las regionales SCA
Reunión Comité Nacional de Selección	Mayo 21 Mayo 24 de 2012	SCA-PN Bogotá
Publicación acta del Comité de Selección Nacional	Mayo 25	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Juzgamiento XXIII BCA	Mayo 28 a Mayo 31 de 2012	SCA-PN Bogotá
Publicación Acta del Jurado XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura	Junio 4 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Apertura Votación Reconocimiento del público	Junio 5 de 2012	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Notificación a los seleccionados y solicitud de material para publicación	Junio 4 y 5 de 2012	SCA-PN Bogotá
Entrega a la SCA-PN por parte de los participantes del material solicitado para publicación	Junio 13 de 2012	Presidencia Nacional, Bogotá www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Acto oficial de premiación y actividades académicas, XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.	Octubre 5	Armenia – Quindío

La XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, tendrá su evento académico y profesional concluyente y la presentación de Premio Nacional de Arquitectura, el 5 de octubre de 2012 en la ciudad de Armenia - Quindío.



5.1. Fechas de la convocatoria de la Bienal.

El plazo de la Bienal entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden entregar las obras y trabajos y el cierre de recepción de los mismos, está contemplada entre el 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2012.

5.2. Preinscripción de participantes e Inscripción de Seleccionados.

5.2.1. Inscripción de proyectos y trabajos:

Del 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2012. La inscripción tendrá un costo por cada obra o trabajo, de \$150.000 para los arquitectos socios de la SCA y \$300.000 para los arquitectos no socios, y se realizará a través de la página web <http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org>

5.2.2. Entrega de proyectos o trabajos.

Se realizará en las Regionales de la SCA en todo el país, en donde se haya construido el proyecto o esté la sede del autor del trabajo adjuntando el comprobante de inscripción obtenido en línea. Las obras o trabajos que no puedan ser entregadas en una regional SCA, deberán llegar a la sede de la Presidencia Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos en Bogotá, a más tardar el día 15 de abril de 2012, cumpliendo con los términos de esta convocatoria. Se reitera que una vez promulgado el resultado de la selección regional y entregada el acta correspondiente cuando un arquitecto o entidad, considere que existen causas de fondo para apelar la determinación de un Comité Regional de Selección, podrá enviar su trabajo al Comité Nacional de Selección, como trámite para casos excepcionales, adjuntando documento escrito que sustente las causas de tal apelación. Igual procedimiento se utilizará en caso de que no sea operativo el comité regional de selección específico.

5.2.3. Documentos definitivos de obras y trabajos seleccionados XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.

Una vez se conozca la lista de los arquitectos seleccionados y premiados por parte del Jurado de la Bienal, entre el 28 de mayo y el 31 de junio de 2012, de confirmación de inscripciones la cual otorga derecho a participar en la publicación del libro y le exhibición oficial de la Bienal. Esta confirmación se hará directamente en la Presidencia Nacional, y debe realizarse junto con la información requerida adicional del proyecto o trabajo seleccionados.



En la edición del libro de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, los profesionales y colaboradores participantes con el arquitecto autor de los proyectos seleccionados, harán parte del grupo inscrito con el autor del proyecto o el trabajo y no pagarán adicionalmente derechos para estar incluidos en los créditos. Se reitera el compromiso requerido para todos los participantes, con el máximo respeto por los derechos intelectuales morales en la presentación de todo material que haga parte de la Bienal.

5.3. Forma de presentación de los proyectos de las categorías de proyectos y obras:

**DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO
PROYECTO ARQUITECTÓNICO
HABITAT Y VIVIENDA COLECTIVA
INTERIORISMO Y ARQUITECTURA EFÍMERA
INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO**

Los proyectos y obras de arquitectura se deberán entregar para la primera ronda de selección ante el Comité Regional de Selección, de la siguiente forma:

- Tres (3) ejemplares o copias de CD o DVD que incluyan: Carpeta con Fotografías digitales en formato jpeg, giff o png con un mínimo de 300 dpi. (máximo 30 fotografías),
- Carpeta con Planimetrías: Dibujo de localización donde se muestre su relación con el contexto natural o urbano, indicación del norte y demás referencias de ubicación, incluyendo la dirección exacta en el caso de construcciones urbanas.
- Plantas, cortes y fachadas en una misma escala.
- Las planimetrías deben ser tipo dibujo técnico, sin cotas, ejes, esfumados, fondos, sombras o colores, con escala gráfica y localización del norte en cada planta, en formato pdf, jpeg, gif. La identificación de cada espacio o elemento debe hacerse mediante número referenciado en lista incluida en el mismo documento, al igual que los títulos necesarios y fuera del dibujo.



- Copia digital de las planimetrías en DWG.
- Memoria con texto en archivo digital tipo Word a doble espacio, letra tipo arial 12 o similar, informando sobre las determinantes del proyecto, con un máximo de 1200 caracteres.
- Presentación impresa, argollada en tamaño carta con los materiales incluidos en el CD.

Nota. Es necesario enviar documento en que se dan los créditos al fotógrafo y se declara la posesión de los derechos patrimoniales de las fotografías.

Estos documentos no serán devueltos al proponente, ya que formarán parte del archivo del Centro de Documentación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Se pueden incluir bocetos, dibujos, renders, collages, ilustraciones y fotografías en las hojas (tanto en color como en blanco y negro o sepia), el número de fotografías, para la primera ronda de selección, manteniendo el máximo de treinta (30) unidades, y deberán incluir imágenes completas exteriores e interiores de los aspectos más significativos del proyecto, que permitan adecuada comprensión e interpretación de la obra por parte de los integrantes de las instancias de selección y el Jurado. El Jurado trabajará con este material impreso y en archivo digital. Aquellos trabajos y obras seleccionadas, serán notificados por la SCA para que entreguen el material complementario en calidad final para la publicación del libro, de acuerdo con criterio editorial de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

La diagramación y presentación de la información es libre. Se espera que el material sea preparado en condiciones técnicas de alta calidad, que permitan la clara, sencilla y eficaz comprensión de la obra.



5.4. Condiciones específicas por categoría.

5.4.1. ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL.

Tres (3) copias del CD o DVD que incluyan el documento técnico que explique el trabajo y sustente el contenido y propuestas del trabajo (no se deben incluir ni presentar documentos de carácter jurídico como acuerdos, decretos). Una (1) de estas copias formará parte del archivo del Centro de Documentación de la SCA.

Dos (2) copias de la síntesis del trabajo de no más de cinco (5) páginas tamaño carta en letra calibre 12, escritas a doble espacio, una (1) de las cuales formará parte del archivo del Centro de Documentación de la SCA.

5.4.2. DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO.

Tres (3) copias del CD o DVD que incluyan la identificación de cada espacio y o elemento de mobiliario, arborización (nombre científico), materiales, cuerpos de agua, etcétera, mediante un número referenciado en lista incluida en la misma plancha, la cual al igual que los títulos necesarios, debe colocarse fuera del dibujo.

Las información de esta categoría deben incluir:

- Dibujo de localización donde se muestre claramente su relación con el contexto natural o urbano y demás referencias de ubicación, incluyendo la dirección exacta si se trata de construcciones urbanas.
- Plantas, cortes y fachadas dibujadas en la misma técnica y escala.
- Información clara sobre las determinantes del proyecto: accesos, asoleamiento, contexto, etcétera.

5.4.3. PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y HABITAT Y VIVIENDA COLECTIVA.

Tres (3) copias del CD o DVD que incluyan:

Los muros y placas deben ir llenos. Sólo se deben dibujar los muebles fijos.

Cada espacio -salvo baños, escaleras y circulaciones- se debe identificar con número referenciado en lista incluida en la misma plancha, la cual al igual que los títulos necesarios, debe colocarse fuera del dibujo.



5.4.4. INTERIORISMO Y ARQUITECTURA EFÍMERA.

Además de los requisitos generales anteriormente descritos: Los muros y placas deben ir llenos, cada espacio salvo baños, escaleras y circulaciones se debe identificar con un número referenciado en lista incluida en la misma plancha, la cual al igual que los títulos necesarios, debe colocarse fuera del dibujo.

Las planchas en esta categoría deben incluir:

- Dibujo de localización donde se muestre claramente el área de intervención en la totalidad del edificio, su relación con el contexto natural o urbano, y demás referencias de ubicación, incluyendo la dirección exacta si se trata de construcciones urbanas.
- Plantas, cortes y alzados interiores dibujados en la misma técnica y escala.

5.4.5. INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO.

Los mismos requisitos de presentación para la categoría de Proyecto Arquitectónico antes descritos, adicionalmente se deberá incluir una memoria descriptiva, estado previo del edificio, documentado en dibujos y fotografías en un máximo adicional de dos planchas.

5.4.6. INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y CRÍTICA.

Los trabajos deberán entregarse en Tres (3) copias del CD o DVD que incluyan, acompañados por una síntesis digital del mismo, de máximo cinco (5) páginas, tamaño carta, escritas a doble espacio, fuente tipo arial No. 12 o similar. Una de las copias del trabajo formará parte del archivo del Centro de Documentación de la S.C.A. Igualmente se debe entregar un (1) ejemplar impreso del trabajo, en idioma español.

5.4.7. DIVULGACIONES Y PUBLICACIONES.

Los trabajos deberán entregarse en Tres (3) copias del CD o DVD que incluyan además, acompañados por una síntesis digital del mismo de máximo cinco (5) páginas, tamaño carta, escritas a doble espacio en letra tipo arial No. 12 o similar. Una de las copias del trabajo formará parte del archivo del Centro de Documentación de la S.C.A. Igualmente se debe entregar un (1) ejemplar impreso del trabajo, en idioma español.



5.5. Información adicional.

Los proyectos construidos deberán presentar adicionalmente un video digital –tipo aficionado, que ilustre la obra de manera didáctica, no se requiere video profesional-, máximo de cinco (5) minutos, en el que se muestre el contexto, fachadas, espacios interiores etcétera. La forma, concepto y técnica de producción del video es libre.

5.6. Selección de proyectos.

Las obras y los trabajos presentados en las Regionales y en la Presidencia Nacional, serán sometidos a una preselección, esta selección o filtro se realizará con base en criterios establecidos previamente por el comité académico. La no selección de algún proyecto debe estar debidamente soportada por el acta del proceso realizado por el Comité de Selección respectivo.¹

Los proyectos seleccionados por los Comités Regionales serán remitidos a la Presidencia Nacional de la S.C.A., quedando así incluidos en la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.

De manera excepcional, cuando un arquitecto o entidad, considere que existen causas de fondo para apelar la determinación de un Comité Regional de Selección, podrá enviar su trabajo al Comité Nacional de Selección, adjuntando documento escrito que contendrá los argumentos de fondo, que sustentan las causas de tal apelación.

Además de las condiciones de participación definidas para los arquitectos en el capítulo correspondiente de la presente convocatoria, las obras inscritas, deberán haber cumplido con la normativa municipal vigente en su momento, para lo cual anexará a la documentación de cada proyecto o trabajo, copia de la licencia de construcción o de los permisos pertinentes.

Reiteramos que todas las obras presentadas ante el Comité Nacional de Selección, no obstante la selección realizada en los Comités Regionales, estarán a disposición del Jurado, que podrá incorporarlas a la selección definitiva.

¹ El Reglamento de la Bienal define la conformación, funciones y competencias de los Comités de Selección Nacional y Regional.



5.7 Juzgamiento de Proyectos y trabajos.

El Comité Nacional de Selección elegirá y pondrá los proyectos y trabajos seleccionados a disposición del Jurado, a partir de las obras remitidas desde los Comités Regionales. El Jurado los estudiará y evaluará, y seleccionará los mejores proyectos y trabajos en cada categoría y elegirá dentro de estos el Premio Nacional Bienal de Arquitectura.

Esta decisión será consignada en un acta, la cual se entregará al Presidente Nacional de la S.C.A., dentro de los tres (3) días siguientes al juzgamiento, para que, junto con el Comité Nacional de Selección, verifiquen su concordancia con el Reglamento de la Bienal. En esta acta deberán quedar consignados los criterios de juzgamiento. En caso de que se encuentre alguna anomalía, se actualizará el acta y se promulgará públicamente el 4 de junio de 2012.

5.8 Declaratoria de desierto.

El Jurado seleccionará el conjunto de los proyectos que se incluirán en la exhibición y el libro de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura y podrá adjudicar o no el Premio Bienal Nacional de Arquitectura y podrá otorgar parcial o totalmente reconocimientos para cada categoría y/o declararlos desiertos.

5.9 Proclamación de ganadores de la Bienal.

Para la proclamación de los ganadores, se realizará una ceremonia de premiación dentro del evento académico de la XXIII BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA a celebrarse en la ciudad de Armenia el día 5 de octubre de 2012. El lugar y hora de la proclamación será comunicada oportunamente en la página web de la SCA.



5.10 Exposición de la Bienal.

La exposición y publicación oficial de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura estará compuesta por TODOS los proyectos ganadores y las obras adicionales seleccionadas por el Jurado para integrar la exposición y el libro. Esta muestra será expuesta en la ciudad de Armenia, en los espacios dispuestos para ello por el Comité Organizador Nacional.

La SCA promoverá exposiciones de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura en diversos lugares del país y el mundo durante el período 2012-2014.

5.11 Devolución de material.

Los arquitectos interesados en recuperar el material de los trabajos no seleccionados por los Comités Regionales, podrán hacerlo en la Regional de la SCA donde realizaron la inscripción, a partir del mes de julio de 2012. Al momento de su inscripción, deberán informar a la SCA que el material debe ser devuelto.





6. PARTICIPANTES

6.1. Quienes pueden participar.

Podrán participar en la Bienal Colombiana de Arquitectura todos los trabajos y las obras inscritas dentro de las categorías establecidas cuyos autores sean arquitectos colombianos o extranjeros que estén debidamente matriculados y con matrícula vigente ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, o quien hiciera sus veces, presentados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Bienal.

Las obras y los trabajos que se presenten para participar en la Bienal podrán haber sido realizados por un arquitecto, grupo de arquitectos, un grupo interdisciplinario en cabeza de un arquitecto, empresas privadas, entidades públicas u otro tipo de organización o entidad.

Cuando el proyecto haya sido realizado por alguna empresa o entidad, la inscripción del proyecto en la Bienal, deberá ser firmada por el arquitecto autor responsable e incluir en detalle los créditos de promoción y gestión para su realización, especificando el autor o autores, colaboradores y asesores de los estudios técnicos. El premio se entregará al arquitecto autor y se aclarará en qué empresa o entidad se realizó el trabajo.

Aquellos trabajos realizados por un grupo de personas, deberán ser inscritos con el nombre de un arquitecto responsable autor y líder profesional e intelectual del proyecto, quien deberá cumplir con el requisito enunciado en el presente documento. En tanto la Bienal es un evento que busca valorar la producción profesional e intelectual de la arquitectura, la autoría intelectual del proyecto, debe diferenciar con precisión la propiedad moral e intelectual de la propiedad patrimonial.

En caso de que por primera vez un arquitecto presente su obra o trabajo en cualquiera de las categorías de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, deberá comunicarlo a la SCA durante el diligenciamiento del formulario de inscripción.



6.2. Quienes no pueden participar en la Bienal.

En ningún caso podrán participar obras y trabajos cuyos autores formen parte del Jurado o incurran, en las inhabilidades que sobre este aspecto establecen las Leyes 80 y 1150 de Contratación Administrativa y el Reglamento de Concursos de la S.C.A.

No podrán participar obras o trabajos en los que hayan colaborado o intervenido el Presidente Nacional, los Vicepresidentes Nacionales, el Procurador Nacional de la S.C.A, los miembros de la Junta Directiva Nacional, los miembros del Comité Organizador Nacional, del Comité Académico, los Comités Regionales y Nacional de Selección y el Jurado de la Bienal. Para estos casos también rigen las inhabilidades que sobre este aspecto establece las Leyes 80 y 1150, de Contratación Administrativa y el Reglamento de Concursos de la S.C.A. Los integrantes de Junta Directiva en regionales de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, excepto el Presidente, quien hace parte de la Junta Directiva Nacional, están habilitados para participar en la Bienal.

No participarán tampoco obras o trabajos que hayan sido inscritos, seleccionados o no en la Bienal Colombiana de Arquitectura.





7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA BIENAL

7.1. Obligaciones de la SCA.

Cumplir con las obligaciones establecidas en los Estatutos Nacionales de la SCA, en el Reglamento de la Bienal, y en el Reglamento de Concursos y en general las normas establecidas para el ejercicio profesional de la arquitectura en Colombia.

7.2. Obligaciones del los miembros de los Comités Regionales, el Comité Nacional y el Jurado.

El Jurado deberá cumplir las obligaciones asignadas con plena responsabilidad y decoro profesional y adelantar las funciones legales y reglamentarias que le competen.

7.3. Obligaciones de los proponentes.

- Conocer los términos de referencia para participar en la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura y presentar su propuesta respetando los lineamientos expuestos en los mismos.
- Diligenciar el formulario y pagar el monto correspondiente de Inscripción.
- Cumplir con los requerimientos de forma, lugar, fecha y hora de presentación de los proyectos.
- Presentar, los proyectos y los documentos solicitados en los presentes términos, de acuerdo con la categoría seleccionada.
- Acatar el concepto y la decisión del Jurado.
- Acatar las normas establecidas para el ejercicio profesional de la arquitectura en Colombia.
- Aceptar mediante su inscripción, la idoneidad y seriedad del Jurado y demás instancias de la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura.
- Cualquier discrepancia con el proceso, debe contemplar exclusivamente el debate intelectual propio de un certamen como la Bienal, y en ningún caso, señalamientos descalificadores o irrespetuosos con la Bienal, las entidades o las personas participantes. Se entiende que al inscribirse en la XXIII Bienal Colombiana de Arquitectura, el participante respeta y avala la idoneidad de la institución y las calidades profesionales de las personas vinculadas al proceso de la Bienal.



- Denunciar de manera oportuna, ante instancias formales como la Procuraduría Nacional de la SCA o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, las anomalías o irregularidades que a su juicio se presenten.

7.4. Obligaciones de los ganadores de la Bienal.

Presentar oportunamente los documentos necesarios para la publicación del proyecto en el libro (la entrega de esta material a la S.C.A. se encuentra sujeta al cronograma general por cuanto quienes no cumplan con los plazos establecidos para ello quedarán por fuera de la publicación)

En el caso en que los seleccionados no entreguen el material requerido para la publicación en los tiempos establecidos, la obra será publicada únicamente con la información que se tenga en ese momento y que cumpla con los requerimientos del editor, la S.C.A. se reserva la posibilidad de aportar bajo su presupuesto y criterio, el material fotográfico necesario de los proyectos ganadores de premios o distinciones, para su publicación el libro y otros productos oficiales de la Bienal.

Los créditos de cada obra o proyecto participante, serán publicados de acuerdo con la ficha de créditos que diligenciarán los autores al inscribir su trabajo o con los documentos aclaratorios complementarios recibidos por la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Asistir al evento de proclamación, en la ciudad de Armenia el día 5 de octubre de 2012. En caso de no poder asistir, designar su representante e informar oficialmente a la SCA.

7.4.1. Propiedad intelectual.

La totalidad del material (gráfico y fotográfico) que sea solicitado y entregado por los autores de los proyectos, podrá ser utilizado por la S.C.A. para la divulgación, promoción, exhibición, publicación mediante autorización escrita por parte del arquitecto. Se entiende que dicho material servirá para la difusión de interés público y gremial de la Bienal a nivel nacional e internacional y que podrá ser publicado en los diferentes medios de comunicación y en el libro o publicaciones de la Bienal.

La SCA podrá explotar comercialmente la publicación del libro y la exhibición de la Bienal, en cuyo caso los participantes cederán mediante su inscripción a la Bienal, sus derechos patrimoniales a la SCA exclusivamente para este propósito, sin costo específico.





8. COMITÉ ACADÉMICO

María Claudia Villegas, SCA Valle del Cauca.
Mauricio Uribe, SCA Bogotá y Cundinamarca
Diego Sierra Franco, Presidente Nacional SCA.





**BIENAL
COLOMBIANA
DE ARQUITECTURA**

